

Expediente: **3264/08**
Carátula: **CARAM DE LAJUD TERESA CRISTINA C/ CASTILLO ADRIAN ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20275751228 - CARAM DE LAJUD, TERESA CRISTINA-ACTOR
20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - CASTILLO, ADRIAN ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3264/08



H106018220137

JUICIO: CARAM DE LAJUD TERESA CRISTINA c/ CASTILLO ADRIAN ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3264/08.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2024. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 22/11/2024 presentado por OSTENGO,ANDRES CARLOS:

- 1) Atento a lo solicitado y a que los presentes autos se encuentran paralizados desde el 05/09/2024, se procede a radicarlos en la Oficina de Gestión Asociada N°1, extraer el expediente físico de paralizados y regresar los autos a estado: "en trámite".
- 2) **A los fines de dar cumplimiento con el art. 159 del C.P.C. y C., denuncie el presentante sus datos actualizados (nombre y apellido, DNI, CUIL/CUIT, apoderado/patrocinante, teléfonos personales de la parte y del letrado, domicilio real y domicilio constituido en el expediente).** - RFF - 3264/08

Actuación firmada en fecha 26/11/2024

Certificado digital:
CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.